Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 24 de febrero de 2.023

Nota DI
Señor
Jose Manuel R. Riquelme Rios,
INTENDENTE
Municipalidad de Capiatá- Dpto. Central
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1102040	17801	Escuela Basica Nº 3366 Jorge Alberto Rojas B.	Reparaciones de bloque de 3 Aulas de 6.30 x 5.70	Aprobado
2	1102017	27625	Colegio Nacional Costa Salinas	Reparaciones de 2 Aulas, de dirección, sala de profesores, remodelación del acceso	Aprobado
3	1102016	17608	Escuela Basica Nº 1697 Blanca Spinzi de Talavera	Reparaciones de un Aula-Biblioteca y dirección	Aprobado
4	1102149	18639	Escuela Basica Nº 7273 Perpetuo Socorro	Reparaciones de sanitarios	Aprobado
5	1102036	17940	Escuela Basica Nº 3279 San Jose Obrero	Reparaciones exterior de aulas	Aprobado
6	1102029	17622	Escuela Basica Municipal Nº 2857 Club de Leones	Reparaciones de aulas y dirección	Aprobado
7	1102138	18611	Escuela Basica Nº 6940 Virgen de las Mercedes	Reparaciones de dos Aulas en planta alta y de dos Aulas en planta baja.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 51599/2023 de fecha 22/02/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *220/2022*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Ing. Víctor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM MAM N° 38/2.023

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 51599
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Arq Matilde
FECHA: 24 FEB 2023 HORA: 13:42
FIRMA RECEPTOR:

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 24 de febrero de 2.023

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Capiata, del departamento Central, que fuera solicitado por el Sr. José Manuel R. Riquelme Ríos, Intendente Municipal. Por autorización de la Dirección y en ausencia del Referente departamental se procedió, al análisis del Expediente: N° 51599/2023 de los pedidos de autorización de los proyectos, a ser financiados con fondos del FONACIDE y detallados a continuación:

Nº	***Código Local***	***Código instit***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	1102040	17801	Escuela Basica Nº 3366 Jorge Alberto Rojas B.	Reparaciones de bloque de 3 Aulas de 6.30 x 5.70
2	1102017	27625	Colegio Nacional Costa Salinas	Reparaciones de 2 Aulas, de dirección, sala de profesores, remodelación del acceso
3	1102016	17608	Escuela Basica Nº 1697 Blanca Spinzi de Talavera	Reparaciones de un Aula- Biblioteca y dirección
4	1102149	18639	Escuela Basica Nº 7273 Perpetuo Socorro	Reparaciones de sanitarios
5	1102036	17940	Escuela Basica Nº 3279 San Jose Obrero	Reparaciones exterior de aulas
6	1102029	17622	Escuela Basica Municipal Nº 2857 Club de Leones	Reparaciones de aulas y dirección
7	1102138	18611	Escuela Basica Nº 6940 Virgen de las Mercedes	Reparaciones de dos Aulas en planta alta y de dos Aulas en planta baja.

Las Instituciones educativas, figuran en las planillas de la microplanificación de la oferta educativa vigente, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013 y considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 545 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATA

"Capiatá en Primer Lugar"

2023

Municipalidad de Capiatá – Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23, Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. Nº 200/2023

Capiatá, 22 de Febrero de 2.023.-

SEÑOR:
Ing. **VICTOR HUGO VILLASBOA;** *Director*
INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
E. S. D.

Quien suscribe, *Lic.* ***JOSE MANUEL RAMON RIQUELME RIOS INTENDENTE MUNICIPAL***, se dirige a Ud y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar:

El estudio y la aprobación de los Proyectos de ***"Reparaciones varias en diferentes Instituciones Educativas del Distrito de la Ciudad de Capiatá"***. -

N°	Institución	Dirección	Cta. Cte. Ctral N°	Obra A Ejecutar	Coordenadas UTM
1	Escuela Básica N° 3366 Jorge Alberto Rojas Benitez.-	Compañía 18 Loma Barrero	Área no Censada	Reparaciones Varias de Pabellón con 3 Aulas de 6.30 x 5.70	X: 454.144 Y: 7.191.677
2	Colegio Nacional Costa Salinas.-	Compañía 2 Costa Salinas.-	27-9559-391	Reparaciones Varias de Aulas 6 x 6 y Remodelación del Acceso Principal.-	X: 455.651 Y: 7.198.582
3	Escuela Básica N° 1697 Blanca Spinzi de Talavera.-	Compañía 4 Costa Salinares	Area no Censada	Reparaciones Varias de Pabellón con Aulas.-	X: 452.830 Y: 7.196.219
4	Escuela Básica N° 7273 Perpetuo Socorro.-	Compañía 11 Toledo Cañada.-	27-4341-08	Reparaciones Varias para SSHH sexado.-	X: 456.944 Y: 7.191.273
5	Escuela Básica N° ~~3729~~ 3279 San José Obrero.-	Compañía 10 Laurelty.-	27-1228-06	Reparaciones Varias.-	X: 454.144 Y: 7.191.677
6	Escuela Básica Municipal N° 2857 Club de Leones.-	Compañía 1 Naranjaty	27-1146-02/03/04/05/06	Reparaciones Varias	X: 455.799 Y: 7.196.781
7	Escuela Básica N° 6940 Virgen de las Mercedes.-	Compañía 16 Urugua'y.-	27-3769-01/02	Reparación varias en Planta Baja y Planta Alta.- 2	X: 449.315 Y: 7.188.159

Es importante mencionar la urgencia de la aprobación y ejecución de las reparaciones solicitada teniendo en cuenta el estado de las Instituciones mencionadas y la necesidad de brindar comodidad y seguridad los niños/as como también a jóvenes. –

Por otro lado, mencionamos que dichos Proyectos se realizaran de acuerdo a lo establecido por Ministerio de Educación y Ciencias, con fondos del FONACIDE Y OTROS RECURSOS DISPONIBLES. - **Remi Planilla de Cómputo y Costo Referencial como también Planos de Ubicación y Zona a Intervenir. -**

En espera de una respuesta favorable me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones. -

Atentamente. –

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 51599
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo Cáceres
ENTREGADO POR:
FECHA: 22 FEB 2023 HORA: 14:12
RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. JOSE MANUEL RAMÓN RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal